



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00081456- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud de Licencia Estudiantil por Actividades curriculares en universidades o instituciones de prestigio en el extranjero de la estudiante BRACAMONTE, CAMILA, DNI: 40771880 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la RHCD 2021-237;

Que la citada resolución establece en su Anexo I, Artículo 3°: Serán causales de otorgamiento de las licencias estudiantiles los casos que se mencionan a continuación: "F) Actividades curriculares en universidades o instituciones de prestigio en el extranjero o en territorio nacional (...)";

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido por la resolución mencionada;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL con suspensión de actividad académica, por Actividades curriculares en universidades o instituciones de prestigio en el extranjero, a la estudiante BRACAMONTE, CAMILA DNI, 40771880, de la carrera Licenciatura en Historia, desde el 1 de marzo de 2024 hasta el 31 de julio de 2024.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la situación académica de la estudiante queda en suspenso por el plazo de la licencia, y se renueva el cómputo y las actuaciones a partir de la fecha de finalización de la misma.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Área Enseñanza, a Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a la

estudiante y archívese.